

BIBLIOGRAFÍA

Además de las obras citadas en las notas de pie de página, nos permitimos remitir a la bibliografía que completa nuestro trabajo:

Snyders, G., *La pédagogie en France aux XVII^e et XVIII^e siècles*, PUF, 1964.

Comenio, *La Puerta de Oro*.

— *Didáctica Magna*.

Locke, *Quelques pensées sur l'éducation*, Vrin, 1966.

También merecen consultarse:

Reicyn, *La pédagogie de John Locke*, Hermann, 1941.

Pons, J., *L'éducation en Angleterre*, Leroux, 1919.

Rioux, G., *L'œuvre pédagogique de Wolfgang Ratichius, 1571-1635*, Vrin, 1963.

Pinloche, A., *La réforme de l'éducation en Allemagne au XVIII^e siècle*, 1884.

Kant, *Réflexions sur l'éducation*, Vrin, 1966.

Jobert, A., *La commission d'éducation nationale en Pologne, 1773-94*, Droz, 1941.

5. De la Revolución Francesa a los inicios de la Tercera República

POR ANTOINE LÉON

El período que se extiende desde el alba de la Revolución Francesa a los comienzos de la Tercera República está marcado, en sus dos extremos, por una abundancia de literatura pedagógica. «La manía de este año es escribir sobre educación», escribe el barón Grimm en 1763. La década de 1880 es igualmente fecunda en obras pedagógicas. En ambos casos el mismo fenómeno de proliferación anuncia o acompaña la elaboración de proyectos audaces o la preparación de reformas duraderas.

Sin embargo, se considera al siglo XIX como una fase menor, apagada, incluso retrógrada, de la historia de la educación. El tema de este capítulo es hacer justicia a este punto de vista y concretar la aportación original de este siglo a la construcción de una enseñanza popular y a la edificación de una pedagogía nueva.

Los aspectos institucionales y doctrinales se examinarán sucesivamente, pero será difícil, si no imposible, distinguirlos en la medida en que, por ejemplo, los proyectos oficiales vehiculan determinadas ideas concernientes a los fines o a los métodos educativos, ideas que empalman con determinadas corrientes ideológicas o con la obra de grandes escritores pedagógicos.

La mayor parte de este capítulo se dedicará a Francia. Pero se tendrá en cuenta la historia de algunos otros países para poner de relieve, en el plano pedagógico, los efectos comunes atribuibles al desarrollo de la sociedad industrial del siglo XIX.

PROYECTOS Y REALIZACIONES EN FRANCIA

I

LA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN POPULAR

La expansión de la educación popular en el siglo XIX viene anunciada por las tomas de posición de los filósofos y de los administradores de fines del Antiguo Régimen. En realidad, las actitudes de unos y otros concernientes a la oportunidad de hacer acceder al pueblo a la cultura con frecuencia son ambiguas. Para Rousseau (1712-78), «el pobre no necesita educación; la de su estado es forzosa, no puede tener otra». Voltaire (1694-1778) considera igualmente, pero por razones distintas, que «no es al peón al que hay que instruir, sino al buen burgués, al habitante de las ciudades». En la extensión de la instrucción popular lo que más se teme son las veleidades de deserción o de promoción que podrían brotar en el espíritu de los trabajadores manuales. Sin duda, Diderot (1713-84) afirma «que un campesino que sabe leer y escribir es más difícil de oprimir que otro», y se esfuerza por calmar las inquietudes de sus contemporáneos declarando que «le corresponde al legislador actuar de forma tal que la profesión sea lo bastante tranquila y apreciada como para que no sea abandonada». Pero Montesquieu (1689-1755) expresa perfectamente la opinión más extendida cuando escribe: «Conviene que el pueblo humilde esté ilustrado... y contenido por la gravedad de algunos personajes». Por su parte, los administradores o los hombres políticos como Turgot (1721-81) y Rolland d'Erceville (1734-94), ven en la institución de una enseñanza elemental de masa un medio adecuado para mantener el orden social y aumentar la productividad del trabajo.

1. LOS GRANDES PROYECTOS REVOLUCIONARIOS

Los «Cahiers» de 1789

El análisis de los *Cahiers* de los Estados generales permite, entre otras cosas, hacerse una idea de las preocupaciones de las diferentes capas sociales referente a los problemas de educación en vísperas de la Revolución.

Algunos autores de *Cahiers* no creen oportuno generalizar la educación popular. Las razones dadas a este respecto en el *Cahier* del burgo de Guîtres (senescalía de Liburna) expresan una opinión muy extendida al final del Antiguo Régimen: «Una tercera causa de la escasez de cultivadores, de marineros y de grumetes, es el fatal establecimiento de las escuelas de Ignorantinos (Hermanos de las Escuelas Cristianas) que recogen por completo a los miembros de la última clase de los individuos destinados por su nacimiento a la agricultura, a las artes y a los oficios más groseros y más penosos, y los metamorfosean en mercachifles, en especuladores y en amanuenses. La ignorancia en esta baja categoría no sólo es útil, sino necesaria para llenar y sostener todas las necesidades de la sociedad...».

Si bien se temen las consecuencias sociales del desarraigo de los niños del pueblo, sin embargo se es favorable a su formación pre-profesional y profesional. De esta forma, el estado llano de la bailía de Cusset pide «que la educación pública se reforme de modo que los niños del pueblo encuentren en ella los recursos relativos a las profesiones y a los oficios a los que se destinan». Los propietarios de la parroquia de Saint Sulpice de Chavannes quieren combinar, para los habitantes del campo, la instrucción elemental y el perfeccionamiento profesional. Se proponen «poner a todos los habitantes del campo en condiciones de leer, escribir y calcular con facilidad. Las largas veladas de invierno harían que muchos de ellos se volvieran aplicados y estudiosos...». Además, numerosos *Cahiers* preconizan la organización o el perfeccionamiento de una enseñanza especializada para algunas categorías de profesiones. A veces se evocan los principios de la obligación y de la gratuidad. Pero, en conjunto, se considera menos una profunda transformación de la organización escolar

que una adecuación de la que existía bajo el Antiguo Régimen. De este modo, el estado llano desea que la Iglesia se haga cargo de la totalidad de los gastos de enseñanza. No es posible, pues, hacer derivar la obra revolucionaria de las reivindicaciones expresadas en los *Cahiers*.

Esta obra está lejos de constituir un conjunto homogéneo. Después de la abolición del monopolio escolar de la Iglesia, las ideas más audaces en materia de educación popular se expresan en el mismo momento en que, bajo la Convención montañesa, se intensifica la participación popular en la vida política. Después de la caída de Robespierre, una fase de reacción, marcada a la vez por un retroceso de las ideas y un incremento de las realizaciones, desemboca en la constitución del monopolio napoleónico.

Nos limitaremos aquí a subrayar los proyectos y las medidas más características de este período de veinticinco años.

La abolición del monopolio escolar de la Iglesia

El deseo de reprimir los abusos o de destruir los privilegios del Antiguo Régimen constituyen a menudo un obstáculo para la realización de los proyectos de reforma aprobados por las asambleas revolucionarias. De este modo, las medidas políticas o financieras tomadas con respecto al clero privan a veces a las escuelas de lo esencial de sus recursos.

Citemos, entre estas medidas: los decretos de septiembre y diciembre de 1789, que transfieren a los poderes civiles «la vigilancia de la educación pública y de la enseñanza política y moral»; el decreto de 2 de noviembre de 1789, que pone a disposición de la nación los bienes del clero, con exclusión de aquellos que conciernen a los establecimientos regentados por las corporaciones; el decreto de 12 de julio de 1790, que crea la constitución civil del clero e impone, con este hecho, el juramento de fidelidad al Estado. En el clima de luchas apasionadas del verano de 1792 (toma de las Tullerías) y de la primavera de 1793 (contrarrevolución vandeana), la Asamblea legislativa y la Convención girondina desorganizan la enseñanza secundaria prohibiendo, por el decreto de 18 de agosto de 1792, las órdenes religiosas, y ordenando, por el decreto de 8 de marzo de 1793, la venta de los bienes de los colegios. Durante el verano de 1793, período marcado por los efímeros sucesos de la

agitación hebertista, la Convención montañesa prosigue esta política de liquidación de la antigua organización escolar suprimiendo las academias (8 de agosto), las escuelas militares (9 de septiembre) y las universidades (15 de septiembre).

Estas medidas negativas no podrán hacer olvidar la audacia de algunos planes o proyectos, cuyo espíritu animará las conquistas escolares del siglo XIX, e incluso del siglo XX.

Los tres grados del plan de Talleyrand

Al dotar a Francia de una estructura administrativa uniforme, la Asamblea constituyente favorece la elaboración de planes de educación.

El informe presentado por Talleyrand (1754-1838) el 10 de septiembre de 1791, en vísperas de la separación de la Constituyente, plantea de nuevo determinados puntos de vista expresados por los enciclopedistas. La finalidad de la educación está en aprender a vivir feliz y útil. Se han previsto tres grados en el plan propuesto: el primero interesa a todos los individuos; el segundo está destinado a los «que no están llamados por gusto ni por necesidad a ocupaciones mecánicas o a las funciones de la agricultura, y que aspiran a otras profesiones, o que buscan únicamente cultivar, adornar su razón y dar a sus facultades un mayor desarrollo»; el tercer grado concierne a la formación de los ministros del culto, de los juristas, de los médicos y de los oficiales. A estos tres grados responden respectivamente las escuelas de cantón, las escuelas de distrito (antiguos colegios) y las escuelas departamentales (antiguas facultades superiores). El edificio escolar está coronado por el Instituto Nacional, que ha de ser «una especie de Enciclopedia siempre estudiante y siempre enseñante». Para las escuelas primarias está prevista la gratuidad, pero en el plan no se mencionan el principio de obligatoriedad ni el de laicidad.

El proyecto de Talleyrand es abandonado por la Asamblea legislativa, que se inclina por el plan elaborado por Condorcet.

Cultura general y oficio en el plan de Condorcet

Condorcet (1741-94) aparece como el representante más directo del espíritu enciclopedista en el seno del movimiento revolucionario. Según él, la educación ha de tener una doble finalidad: el desarrollo

de las capacidades individuales y el perfeccionamiento de la especie humana. El plan que presenta a la Asamblea legislativa el 20 de abril de 1792 prevé la creación de cinco categorías de establecimientos: escuelas primarias, escuelas secundarias, institutos, liceos y Sociedad Nacional de las Ciencias y de las Artes.

Como Talleyrand, Condorcet tampoco introduce el principio de la obligación escolar. Como él, garantiza la libertad de abrir establecimientos de enseñanza, pero extiende la gratuidad a todos los niveles, instituye la laicidad y proclama la igualdad de sexos y de edades ante la instrucción. Para realizar esta igualdad de edades prevé la organización de conferencias semanales y mensuales destinadas a trabajadores adultos. La creación de estos cursos de «promoción social» ilustra un determinado concepto de las relaciones entre la cultura y la profesión.

Según Condorcet, la extensión de los medios de instrucción ha de permitir a la vez aumentar la rentabilidad del trabajo, luchar contra los efectos de la monotonía y enriquecer los ocios. La idea de «continuar la instrucción a lo largo de toda la duración de la vida» implica una reforma de los métodos pedagógicos. Hay que enseñar al alumno tanto «el arte de instruirse por sí mismo, como a buscar las palabras en un diccionario, utilizar el índice de un libro, etc.».

Este plan correrá la misma suerte que el informe de Talleyrand. Sin embargo, en él se inspirarán la mayoría de los proyectos presentados durante la fase girondina de la Convención. Un siglo más tarde estará constantemente presente en el espíritu de los grandes reformadores de la Tercera República.

La educación por el trabajo en el plan de Le Peletier

Después de la caída del partido girondino y el triunfo de los *sans-culottes*, la Convención pide a los representantes de la Llanura —Daunou (1761-1840), Lakanal (1762-1845) y Siéyès (1748-1836)—, en junio de 1793, que presenten un plan de organización de la enseñanza. Con la sospecha de ser favorable al espíritu de las antiguas corporaciones, este plan es rechazado.

Robespierre sostiene entonces la propuesta de discutir el plan elaborado algunos meses antes por Michel Le Peletier de Saint Fargeau (1760-93). El mismo presenta después ese plan a la Convención, el 13 de julio de 1793.

La organización de la enseñanza primaria, tal como la concibió Condorcet, no puede satisfacer las tendencias igualitarias de Le Peletier. Los niños de las zonas rurales quedan en inferioridad de condiciones con respecto a los de las ciudades. También, «desde la edad de los cinco años hasta los doce para los niños, y hasta los once años para las niñas, todos, sin distinción y sin excepción, serán escolarizados en común a expensas de la República... Todos, bajo la santa ley de la igualdad, recibirán los mismos vestidos, la misma alimentación, la misma instrucción, los mismos cuidados».

En las *casas de educación nacional*, la formación del hombre tiene por base el trabajo manual, «la costumbre del trabajo», la creación de «este gusto, de esta necesidad, de este hábito de trabajo». Se prevén sanciones sociales —aislamiento, humillación pública— para los alumnos cuyo rendimiento no alcance «la norma». A partir de los doce años los adolescentes más dotados escalan por concurso los diferentes grados de la instrucción: escuelas secundarias, institutos, liceos. Los que están destinados a las profesiones manuales «no hay que encerrarlos en las escuelas; hay que distribuirlos por los distintos talleres, por la superficie de los campos». La autoridad de los padres, puesta en entredicho por la institución de internados obligatorios, se encuentra en parte restablecida por la creación de consejos de padres de familia, encargados de la gestión y de la vigilancia de las *casas de educación nacional*.

Como puede deducirse, este plan, del que se denuncia fácilmente el carácter espartano, provoca vivas discusiones en una asamblea minada por el desencadenamiento de las pasiones. Sensiblemente enmendado, el plan Le Peletier se vota el 13 de agosto, pero el decreto, dado el mismo día, será anulado dos meses más tarde.

La discusión de proyectos menos audaces, como los de Romme o de Bouquier, lleva a una legislación de compromiso. El decreto de 19 de diciembre de 1793 conserva a la vez la fe en el principio de la obligación escolar y el de la libertad de abrir escuelas.

Sin embargo, hay que apuntar en el activo de la Convención montañesa algunas realizaciones originales. Las necesidades de la guerra y el entusiasmo revolucionario llevan a la creación de *cursos revolucionarios para las armas, la pólvora y el salitre*, prefiguración de las actuales fórmulas de desmultiplicación de las acciones de formación. Efectivamente, a un millar de ciudadanos procedentes de todos los

departamentos se les lleva a París durante el invierno de 1794 para seguir una enseñanza técnica, cívica y pedagógica a la vez. Al final del cursillo, estos nuevos «formadores» se encargarán de difundir en sus distritos de origen los conocimientos que acaban de adquirir. El éxito de estos cursos revolucionarios inspira, entre otras, la decisión de crear la Escuela Normal, que abrirá sus puertas después de la caída de Robespierre y en el siglo XIX se convertirá en la Escuela Normal Superior. Otras iniciativas, como la de crear una Escuela Central de Trabajos Públicos (Escuela Politécnica) y un Conservatorio de Artes y Oficios, habrán de esperar la fase termidoriana de la Convención para concretarse.

La legislación Lakanal-Daunou

Estos distintos proyectos se realizan en 1794-95 bajo el impulso de Lakanal, de Fourcroy (1755-1809) y del abate Grégoire (1750-1831). Con las *escuelas centrales* Lakanal organiza, además, un grado de instrucción situado por encima de la enseñanza primaria y que engloba los niveles secundario y superior, teóricamente suprimidos. Se concretará la función de las escuelas centrales en la parte consagrada a la enseñanza secundaria.

A nivel primario, la ley de 3 de brumario del año IV (25 de octubre de 1795) preparada por Daunou, significa un franco retroceso con respecto a las disposiciones anteriores. En efecto, Daunou suprime a la vez la obligación escolar y la gratuidad. Pero se mantiene la libertad de la enseñanza.

Entre otras realizaciones de los termidorianos caben citar el Instituto, la Escuela de Lenguas Orientales, la Oficina de Medidas y las Escuelas de Sanidad de París, Montpellier y Estrasburgo. En sus líneas esenciales la legislación Lakanal-Daunou sigue en vigor de 1795 a 1802.

La enseñanza primaria bajo el Consulado y el Imperio

Dos medidas importantes dominan la política del Consulado y del Imperio: la sustitución de las escuelas centrales por los liceos (1802) y la organización de la Universidad Imperial (1806-1808).

En lo que concierne a la enseñanza primaria, la ley del 1.º de mayo de 1802 conserva las disposiciones de la ley Daunou, especial-

mente la ausencia de gratuidad y de obligación. Los Hermanos de la Doctrina Cristiana (institución fundada en 1680 por Juan Bautista de La Salle) son invitados a hacerse cargo de una parte de esta enseñanza.

Sin embargo, durante el período napoleónico los manufactureros y dirigentes de fábrica toman conciencia progresivamente del valor económico y social de la instrucción popular. Además, participan en gran número en las actividades de dos sociedades destinadas a desempeñar un gran papel en el desarrollo de la enseñanza primaria: la *Sociedad de Fomento de la Industria Nacional*, creada en 1801, y la *Sociedad para la Instrucción Elemental*, emanación de la primera, constituida al final de los Cien Días. Hay que decir que, durante la primera Restauración (mayo de 1814-marzo de 1815), el restablecimiento de los intercambios entre Francia y Gran Bretaña permite a los miembros de la Sociedad de Fomento tomar conocimiento de los conceptos pedagógicos de Bell y de Lancaster, considerados como los principales artesanos de la *enseñanza mutua*. Durante los Cien Días, estos miembros gozan del apoyo de Lazare Carnot, ministro del Interior, quien a su vez llama la atención de Napoleón sobre el interés del nuevo método pedagógico. Por un decreto de 27 de abril de 1815, entre otras cosas el emperador decide la formación de una comisión competente, y la apertura como ensayo de una escuela en París.

Pero hay que esperar a la segunda Restauración para ver multiplicarse las escuelas mutuas.

2. LA EPOPEYA DE LAS ESCUELAS MUTUAS BAJO LA RESTAURACIÓN

De hecho, bajo el Antiguo Régimen y la Revolución la enseñanza mutua había sido alentada, e incluso aplicada, en algunos establecimientos. Por ejemplo, evoquemos el reglamento establecido por Jacqueline Pascal para las pequeñas escuelas de Port Royal en el siglo XVII, el funcionamiento de la Escuela de Puentes y Caminos fundada en 1747, o la organización de los cursos revolucionarios del Año II.

Pero a partir de 1815 las exigencias y los efectos de la primera Revolución Industrial hacen cada vez más sensible el desfase entre

las necesidades en materia de instrucción y los medios de que se dispone para satisfacer tales necesidades. No se debe al azar el hecho de que la enseñanza mutua adquiriera su impulso en Gran Bretaña, país en donde la industria es la más floreciente de los siglos XVIII y XIX.

Los industriales franceses miembros de la Sociedad para la Instrucción Elemental aprecian esta enseñanza por sus cualidades de rapidez y economía, por la posibilidad que ofrece de desarrollar en los trabajadores unos hábitos de regularidad, de orden, de reflexión. Además, ha de permitir instaurar o mantener la paz social amenazada por la reconstrucción de asociaciones obreras. Por último, al confiar las tareas docentes a niños, las escuelas mutuas liberan a numerosos adultos para los trabajos agrícolas e industriales.

En un establecimiento tipo de enseñanza mutua se alberga a 1.000 alumnos en un vasto local de 500 m². Estos alumnos se reparten por niveles y la población escolar se divide en ayudantes y alumnos. El paso de una categoría a otra se efectúa según estrictas reglas de ascenso. Los alumnos se agrupan en semicírculo alrededor del ayudante de lectura o se sientan ante unas largas mesas en cuyos extremos otros ayudantes, provistos de modelos de escritura o de tablas de gramática y de cálculo con preguntas y respuestas, regulan en sus mínimos detalles, mediante silbatos o gestos convencionales, los ejercicios escolares o los desplazamientos. El maestro dirige el conjunto de las actividades desde lo alto de su cátedra. Las faltas, sancionadas por un tribunal de niños, se pueden redimir por medio de billetes entregados como recompensa.

Este sistema suscita las más encendidas críticas por parte de los conservadores y de los miembros del clero. Lamennais reprocha al método de ayudantes el haber sido inventado por los protestantes e introducido en Francia durante los Cien Días. Además, se corre el peligro de formar autómatas o militares y, mediante la práctica del autogobierno, romper el orden social.

En realidad, la querrela es primordialmente de carácter político. Al comienzo de la Restauración, la Sociedad para la Instrucción Elemental se beneficia de la política liberal seguida por Decazes. Entre 1815 y 1820 se levantan más 1.000 escuelas mutuas, agrupando a unos 150.000 alumnos, mientras que los Hermanos de la Doctrina Cristiana no cuentan más que con 50.000 niños. En París se instala

una clase de enseñanza mutua. A partir de julio de 1815 la Sociedad para la Instrucción Elemental dispone de una revista pedagógica, el *Journal d'Éducation*, que sirve de instrumento de propaganda y de lazo de unión entre las diferentes escuelas. El entusiasmo por la enseñanza mutua alcanza a un público cada vez más numeroso, y en 1816 la Academia Francesa saca a concurso el elogio del método. Bajo el gobierno de los Ultras (1820-28), la discusión resulta favorable al clero y desaparecen la mitad de las escuelas mutuas. Luego, con el ministerio moderado de Martignac, la enseñanza con ayudantes experimenta un nuevo auge. Durante este período la disposición de 4 de enero de 1828 crea el primer Ministerio de Instrucción Pública, desdoblando la función de ministro de Asuntos Eclesiásticos y de la Instrucción Pública establecida en 1824.

La enseñanza mutua se extenderá progresivamente a partir del día en que la ley Guizot entrará en vigor. Desaparecerá al comienzo de la Tercera República. Pero la epopeya de las escuelas mutuas ocupa un lugar privilegiado en la historia de la pedagogía. Este audaz intento de instaurar una enseñanza elemental de masa permite captar la estrecha unión que se establece entre los problemas de educación y la evolución económica y política. La enseñanza mutua ofrece, además de la ilustración de un modelo pedagógico, la concentración o la desmultiplicación, que encontramos con otras formas y en épocas distintas. A su vez procede de cierta corriente moral o ideológica característica del siglo XIX, el mutualismo, que anima, por ejemplo, a las sociedades de ayuda mutua. Por último, como se detallará a continuación, los esfuerzos de racionalización del acto pedagógico, la preocupación por proponer a los alumnos unos ejercicios graduados y la preocupación por controlar sistemáticamente el trabajo escolar, representa una de las principales tendencias de la pedagogía moderna.

3. DE LA LEY GUIZOT A LOS PROYECTOS DE LA COMUNA

Al final de la Restauración los representantes del partido liberal y los miembros del clero se proponen, por razones distintas, destruir el monopolio estatal establecido por Napoleón. Tres leyes importantes —la ley Guizot (1833) para el primer grado, la ley

Falloux (1850) para el segundo grado, y la ley de 12 de julio de 1875 para el grado superior— establecen la libertad de enseñanza.

Según la ley Guizot, la enseñanza elemental, destinada a moralizar al pueblo, a favorecer el desarrollo económico y a consolidar el orden económico y social instaurado por la Monarquía de Julio, descansa en la acción concertada de la Iglesia y del Estado. Esta ley impone a las colectividades la obligación de fundar tres tipos de establecimientos: una escuela primaria como mínimo en cada comuna; una escuela primaria superior (EPS) en cada ciudad de más de 6.000 habitantes; una escuela normal en cada departamento.

La aplicación de la ley Guizot lleva a la creación de un cuerpo de inspectores primarios (1835), a la reglamentación de las salas de asilo (1837) y a la de las clases de adultos (1836), que se han multiplicado desde el final de la Restauración. Añadamos que la enseñanza elemental no es laica, ni gratuita para la totalidad de los alumnos, ni obligatoria.

Como reacción contra esta legislación de compromiso, la Revolución de 1848 asegura durante un tiempo el triunfo de los conceptos republicanos en materia de enseñanza. El proyecto de ley presentado a la Asamblea Constituyente por el saintsimoniano Hippolyte Carnot llena las lagunas de la ley Guizot respecto a los principios de la gratuidad, de la obligación y de la laicidad. La Constitución de 4 de noviembre de 1848 conserva estos principios a la vez que mantiene la libertad de enseñanza. Pero la burguesía liberal, asustada por los progresos de las ideas socialistas, se aproxima al clero y en 1850 hace votar dos leyes de espíritu retrógrado: la ley Parieu, que reprime a los maestros que siguiendo las directrices de Carnot se han convertido en propagandistas de las ideas republicanas; la ley Falloux, que aumenta las prerrogativas escolares de la Iglesia, establece la libertad de la enseñanza secundaria, suprime las EPS y despoja a las escuelas normales de algunas de sus funciones. Sin embargo, esta segunda ley prevé la apertura de escuelas para adultos y para aprendices.

Bajo el Segundo Imperio, la evolución de las medidas de organización escolar expresa la progresiva liberalización del régimen. En el campo de la educación popular hay que subrayar, sobre todo, la acción de Victor Duruy (1811-94), quien, por medio de una ley de 1867, fomenta las clases para adultos, organiza la enseñanza primaria femenina y favorece la asistencia a la escuela mediante la creación de montepíos escolares.

Durante la breve existencia de la Comuna de París, una comisión de la enseñanza que incluye, entre otros, a J. B. Clément, E. Vaillant y J. Vallès, inicia la realización de una educación integral, el desarrollo de la formación profesional. Vaillant alienta los trabajos de un grupo de *Educación Nueva* que preconiza una reforma radical de la enseñanza de ambos sexos sobre la triple base de la laicización, de la obligación y de la gratuidad, con aprendizaje de la vida privada, de la vida profesional y de la vida social y política.

- Después de la caída de la Comuna, Jules Ferry, prefecto del Sena, declara que las medidas de laicización son nulas y sin valor. Da instrucciones para restablecer las cosas tal como estaban antes de la insurrección. Pero la Liga de la Enseñanza, fundada en 1866 por Jean Macé (1815-94), fomenta una corriente favorable a la gratuidad, la obligación y la laicidad, preparando de este modo la elaboración de las grandes leyes de la década de 1880.